

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05412-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica correspondiente al ciclo académico 2006;

Que por Resolución Nro.014/02-CS-UNPA se establece que el Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior será afectado para financiar actividades de impacto institucional en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas tales como, Congresos, Jornadas, Seminarios, etc;

Que mediante Resolución Nro. 076/02-CS-UNPA se aprueban los criterios para el otorgamiento de subsidios de dicho Fondo;

Que el Formulario para la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación, está aprobado por Resolución N° 144/03-CS-UNPA;

Que efectuada la convocatoria se recepcionaron las solicitudes que obran en el expediente de referencia;

Que a fs.73/74 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada por los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, donde consta el orden de mérito;

Que por Resolución de Rectorado N° 685/06 dictada ad referendum del Consejo Superior, se otorgan subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica a las actividades que se indican, por los montos que en cada caso se especifican:

XXII Congreso Nacional de Docentes de la Administración General	\$ 1520,00
V Jornadas Patagónicas sobre Trabajo y Desarrollo	\$ 1120,00
III Jornadas de Comunicación Social	\$ 880,00
"Desafíos en la formación actual de los comunicadores sociales"	
Jornadas de Letras	\$ 880,00

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda aprobar el orden de méritos y ratificar la Resolución de Rectorado N° 685/06;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: APROBAR el orden de méritos de las solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica presentadas para el ciclo académico 2006:

- 1 XXII Congreso Nacional de Docentes de la Administración General
- 2 V Jornadas Patagónicas sobre Trabajo y Desarrollo
- 3 III Jornadas de Comunicación Social
- 4 "Desafíos en la formación actual de los comunicadores sociales"
- 4 Jornadas de Letras



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 685/06 ad-referendum del Consejo Superior y que se agrega como anexo de la presente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Antíbal Billoni
Rector*

Río Gallegos, 18 de agosto del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente N° 05412-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica para el año 2006;

Que por Res. N° 014-CS-02 se establece que el Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior, será afectado para financiar actividades de Impacto en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que estén articuladas entre las Unidades Académicas, tales como Congresos, Jornadas, Seminarios, etc.;

Que por Res. N° 076-CS-02 se aprueban los criterios de evaluación para el otorgamiento de Subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior;

Que mediante Res. N° 144-CS-03 el Consejo Superior se aprueba el Formulario para presentar solicitudes de subsidios del mencionado Fondo;

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra Res. N° 953-05, de este Rectorado mediante la cual se establece la convocatoria para solicitar subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica para el año 2006;

Que se recepcionaron las solicitudes que obran en las presentes actuaciones, obrando a fojas 73/74 Acta de la Comisión Evaluadora conformada por los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas de esta Universidad, reunida con el fin de definir un Orden de Mérito para el otorgamiento de dichos fondos;

Que a fojas 75 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal para el otorgamiento del Fondo de Capacitación Académica de acuerdo al Orden de Mérito acordado;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia,

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- OTORGAR Subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica, correspondientes al ciclo académico 2006, a las actividades que a continuación se indican, por los montos que en cada caso se especifican, y de acuerdo al Orden de Merito del Acta obrante a fojas 73/74 de las presentes actuaciones;

Nombre del Evento	Unidad Académica	Puntaje	Monto del subsidio
XXII Congreso Nacional de Docentes de la Administración General (ADENAG)	UARG	19	\$1.520,00
V Jornadas Patagónicas sobre Trabajo y Desarrollo	UACO	14	\$ 1.120,00

III Jornadas de Comunicación Social "Desafíos en la Formación Actual de los Comunicadores Sociales. Jornadas de Letras.	UARG	11	\$ 880,00
	UARG	11	\$ 880,00

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. – Recursos Propios - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad: 03 – Consejo Superior – Fondo de Capacitación – Inciso :

5.1.6. Transferencia para financiamiento de activ. Cient.acadé..... \$ 4.400,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, Secretaría de Ciencia y Tecnología, élévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **685** -2006.-

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05410-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 955/04 se aprueba la convocatoria para solicitar becas de investigación para el periodo académico 2006;

Que la Ordenanza 044-CS-UNPA que aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, establece que se podrán otorgar anualmente becas de investigación a estudiantes de la institución, especialmente a aquellos próximos a obtener su título de grado o pregrado, para realizar estudios y/o investigaciones en el marco de los proyectos de investigación que se desarrollen en la Universidad, con el fin de fomentar la formación de los recursos humanos necesarios para alcanzar y cumplir sus objetivos de enseñanza e investigación científica;

Que a fs. 17/20 del expediente indicado en el visto, obra acta de la Comisión Evaluadora en la que consta el orden de mérito, sobre la evaluación de solicitudes de renovación y de nuevos postulantes;

Que el Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución Nro.034/06-CS-UNPA, fija la suma de \$ 48.000,00 para el otorgamiento de becas de investigación para estudiantes;

Que el monto individual para becas de investigación se fijó mediante Resolución Nro.037/05-CS-UNPA en la suma de \$ 300,00;

Que por Resolución de Rectorado N° 695/06 dictada ad referendum del Consejo Superior, se otorgan y se renuevan becas de investigación para el periodo académico 2006, desde septiembre de 2006 a junio del 2007, a los alumnos indicados en la misma y de acuerdo al orden de mérito;

Que asimismo en la citada resolución se establece que el monto excedente correspondiente a becas de investigación para el periodo académico 2006, se distribuye para proyectos de investigación Tipo 0, I y II;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda aprobar el orden de méritos y ratificar la Resolución de Rectorado N° 695/06;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 695/06 ad-referendum del Consejo Superior y que se agrega como anexo de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Antíbal Billoni
Rector*

Río Gallegos, 25 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05410-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 044-01 del Consejo Superior establece el Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la mencionada reglamentación establece que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral podrá otorgar anualmente Becas de Investigación a estudiantes de la Institución, especialmente a aquellos próximos a obtener su título de grado o pregrado, para realizar estudios y/o investigaciones en el marco de los proyectos de investigación que se desarrollen en la Universidad, con el fin de fomentar la formación de los recursos humanos necesarios para alcanzar y cumplir sus objetivos de enseñanza e investigación científica;

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra Res. N° 955/04 de este Rectorado mediante la cual se aprueba la convocatoria para solicitar Becas para el período académico 2006, finándose el período entre el día 16 de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que el monto a otorgar es de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para cada estudiante de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 037/05 del Consejo Superior;

Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 044, establece que las becas serán otorgadas por el Consejo Superior a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de acuerdo al Orden de Mérito establecido por una Comisión Evaluadora conformada por las Secretarías de Investigación de las Unidades Académicas y la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que a fojas 17/20 de las presentes actuaciones obra Acta de la Comisión Evaluadora , en la que se establece el Orden de Mérito para el otorgamiento de las becas, sobre la evaluación de seis solicitudes de renovación y nueve nuevos postulantes;

Que por Res. N° 034/06 del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto General de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2006 , del cual se desprende que hay disponible la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) para el otorgamiento de Becas de Investigación para estudiantes de esta Universidad;

Que el monto individual a otorgar es de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 037/05 del Consejo Superior;

Que se debe dejar establecido que ha quedado un excedente de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) correspondiente a Becas de Investigación para el período académico 2006, dado que dicho importe no fue utilizado;

Que se cree conveniente distribuir el monto excedente, destinando del mismo a Proyectos de Investigación Tipo 0 y 1, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y a Proyectos de Investigación Tipo II la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la urgencia del trámite se considera pertinente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

693

Gutiérrez
Firma: Gutiérrez
Año 2006 - Oficina Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- OTORGAR Becas de Investigación para el período académico 2006 por el período de 10 meses , septiembre del año 2006 a junio del año 2007 , a los alumnos que a continuación se detallan y de acuerdo al Orden de Mérito obrante a fojas 17/18 de las presentes actuaciones

Nº Orden	UUAA	Aspirante	Carrera	Director	Codirector	PROYECTO	PUNTAJE
1	UARG	ALTIERI, MARIANA BEATRIZ	LIC. EN COM. SOCIAL	SERVATO, PATRICIA	FERNÁNDEZ, ALFREDO OSCAR	Pav 181/03 - Tic'S Y Educación En Argentina, Caminos Recorridos Y Desafíos Pendientes.	41,27
2	UACO	VIDAL, PABLO JAVIER	ANALISTA DE SISTEMAS	LASSO, MARTA GRACIELA	PANDOLFI, DANIEL RAÚL	29/B080 - Administración De Edificios Inteligentes Mediante Sistemas Multiagentes	37,41
3	UACO	MONTENEGRO, CRISTIAN	ANALISTA DE SISTEMAS	VILLAGRA, NORMA ANDREA	DE SAN PEDRO, EUGENIA	Nuevo - Metaheurísticas: Mejoramiento De Sus Capacidades Explorativas Y Su Aplicación En Minería De Datos Y Scheduling Dinámico	36,89
4	UARG	VEGA, PATRICIA BEATRIZ	PROF. EN LETRAS	MUÑOZ, NOTA ISABEL	---	29/A179 - Estereotipos E Imaginarios Sociales En La Construcción Del Discurso Identitario "Santacruceño"	34,90
5	UARG	BERTINAT, MARIANO	ING. REC. NAT. Y RENOVABLES	FERRARI, SILVIA NOEMI	---	29/A180 - Uso De Las Áreas Intermareales Del Estuario Del Río Gallegos (Santa Cruz) Por Dos Especies De Aves Playeras Migratorias: Playero Rojizo (Calidris Canutus) Y Becasa De Mar (Limosa Haemastica).	31,64
6	UARG	FRIAS, PATRICIA ADELINA	PROF. EN GEOGRAFÍA	CÁCERES, ALICIA POMPEYA	SAENZ LACAZE, JOSÉ LUIS	Nuevo - Definición De La Estructura Interna De Una Ciudad Intermedia De La Patagonia Austral Y Delimitación Perceptiva Del Uso Residencial	29,47
7	UART	LILLO, GRACIELA LORENA	PROF. EN ECON. Y GESTIÓN DE ORGANIZACIO NES	BEDASCARRA SBURE, ENRIQUE LUCIANO	CHRISTIANSEN, RÓDOLFO	29/C022 - Fortalecimiento De La Apicultura En La Cuenca Carbonífera Del Río Turbio. Aplicación Del Paquete Tecnológico Generado Por La Uart-Unpa En La Resolución De Las Principales Limitantes Productivas	28,84
8	UART	ILLANES, IVANA JANET	PROF. EN ECON. Y GESTIÓN DE ORGANIZACIO NES	SCHULDIT, MIGUEL	FETTE, JUAN ENRIQUE	29/C021 - Lombircultura Aplicada A La Reconversion De Los Residuos De Matadero, Generados En El Ambito Del Ejido Municipal Del Río Turbio	28,25
9	UARG	FERRO, CESAR HECTOR	PROF. EN HISTORIA	VILABOA, JUAN BONA, EDITH AIXA	---	29/A170 - Las Formas De La Política En La Patagonia Austral. Estado, Partidos Políticos, Asociaciones, Redes Y Sociabilidades Entre 1920 Y 1960	25,26

RENOVACIONES

Nº ORDEN	UA	Postulante	Carrera	Director	Co-Director	Proyecto de Investigación	Puntaje
1	UARG	GESTO, ESTEBAN GUILLERMO	ANALISTA DE SISTEMAS	MARIN, CAHIUAN, MAURICIO	SOFIA, ALBERT ANIBAL OSIRIS	29/A164 - Paralelización Eficiente De Servidores Web	52,57
2	UACO	CESTARE, ANA MARIELA	PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	GRINBERG, SILVIA MARIELA	WADE, EDUARDO	29/B072 - Dispositivos Pedagógicos En Emplazamientos Urbano-Marginales. Un Estudio En Caso En La Egb De Caleta Olivia	38,70

3	UACO	PIROSANTO, ROSA ANA	PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	TORRES, SUSANA BEATRIZ		29/B076 - Conflicto Social Y Formas De La Protesta En Un Contexto De Crecimiento Productivo. Caleta Olivia – 2003-2006	37,97
4	UARG	ISOLA, TOMÁS	ING. REC. NAT. Y RENOVABLES	LIZARRALDE, ZULMA		29/A180 - Uso De Las Áreas Intermareales Del Estuario Del Río Gallegos (Santa Cruz) Por Dos Especies De Aves Playeras Migratorias: Playero Rojizo (Calidris Canutus) Y Becasa De Mar (Limosa Haemastica).	36,56
5	UART	QUINÁN CARDENAS, SANDRA MARIELA S	PROF. EN ECON. Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	PALACIO, MARÍA ALEJANDRA	SCATTURICE, LUIS	29/C013 - Evaluacion De Materiales Genéticos De Apis Mellifera Adaptados A La Región De La Patagonia Austral	35,32
6	UARG	HIDALGO, MIGUEL	LIC. EN CS. QUÍMICAS	GARCIA, NORMAN ANDINO	PAJARES, ADRIANA MABEL	Nuevo -Degradación Fotoinducida Por Luz Natural, De Contaminantes Ambientales Acuáticos. Un Estudio Cinético Y Mecánistico En Medios Homogéneo Y Micelar	32,10

Artículo 2º.- ESTABLECER, que ha quedado un excedente de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) correspondiente a Becas de Investigación para el período académico 2006 dado que dicho importe no fue utilizado y que se procederá a DISTRIBUIR dicho monto para Proyectos de Investigación Tipo 0 y 1, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y para Proyectos de Investigación Tipo II la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00);

Artículo 3º.- AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 20 – Investigación – Actividad: 6 – Becas de Alumnos Investigadores - Inciso: 5.1.3.Becas - Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y administración Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación), notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION

N° 695

-2006.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quiñell
GLADYS LOPEZ
Jefe Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral